



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 24 de octubre de 1995.

VISTO la Resolución nro. 165/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Gustavo Néstor Juan Enrique GOMEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno se inscribe y aprueba asignaturas de la carrera Ingeniería Laboral, con anterioridad a la obtención del título de Ingeniero Mecánico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su - dictamen del 23 de octubre de 1995, aconsejó refrendar la Resolución nro. - 165/95 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 165/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe ratificando el cursado efectuado en el año 1993 y convalidar la aprobación de las asignaturas Introducción al Estudio del - Trabajo, Sociología Laboral, Psicología Laboral, Didáctica de la Educación Laboral y Toxicología Laboral, rendidas con anterioridad a la obtención del





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

título de Ingeniero Mecánico, eximiendo de la exigencia dispuesta en la Orde nanza nro. 568, artículo 2°, al alumno Gustavo Néstor Juan Enrique GOMEZ, le gajo nro. 10-04828-0, de la carrera Ingeniería Laboral.

ARTICULO 2°- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 540/95

U. T. N.

Ing HECPOR CARLOS BROTTO

ng. OSVALDO GULLACCI Secretario Académico